

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017-20** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 04/2020, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caución, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos trescientos (\$ 300,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caución, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017- 20** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017- 20** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017-20** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

ARTÍCULO 1°: El Municipio de Libertador San Martín llama a Licitación Privada para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	1	U	CAJA EMBUTIR P/ELECTRICIDAD - CAJA ACOMETIDA 200 A C/BASES PARA FUSIBLES NH (1er marca, tipo Contextube)
2	3	U	FUSIBLE - FUSIBLE NT01 160A
3	1	U	JABALINA C/ SUJECCION - JABALINA CON TOMA CABLE diam. 5/8 x 1,50m.
4	1	U	PRECINTO - TOMACABLE STANDAR 5/8-3/4
5	1	U	CAJA DE PASO - CAJA INSPECCION JABALINA D172 PLASTICA 15x15
6	2	U	CAÑO FLEXIBLE P/ELECTRICIDAD - CAÑO FLEXIBLE CORRUGADO PVC LIVIANO 2"
7	2	U	CAÑO FLEXIBLE P/ELECTRICIDAD - CAÑO FLEXIBLE CORRUGADO PVC LIVIANO 1"
8	2	U	CONECTOR - CONECTOR PLÁSTICO SEMIPESADO P/CAÑERÍA ELÉCTRICA - DIAM. 25mm.
9	2	U	CONECTOR - CONECTOR PLÁSTICO SEMIPESADO P/ CAÑERÍA ELÉCTRICA - DIAM. 50mm
10	1	U	PROTECTOR SOBRETENSIONES - PROTECTOR SOBRETENSION TRANSITORIAS / TRIFÁSICO (1er marca, tipo Schneider)
11	1	U	INTERRUPTOR ELECTRICO - INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 4x160A (1er marca, tipo Schneider)
12	1	U	GABINETE PARA MEDIDORES - GABINETE PARA MEDIDOR TIPO T2
13	2	U	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - DISYUNTOR DIFERENCIAL 4x80x300 A. (1er marca, tipo Schneider)
14	1	U	GABINETE METALICO - GABINETE METALICO CON BANDEJA DE FONDO - 60 x 60 x 20 cm (1er marca, tipo Schneider).
15	10	U	CABLE SUBTERRANEO - CABLE SUBTERRANEO 1x35mm
16	8	U	CUPLAS UNION P/ELECTRICIDAD - UNION P/ELECTRICIDAD COBRE ESTAÑADO 35mm
17	20	U	TERMINAL - TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO (35mm con ojal de 5/16)
18	20	U	TERMINAL - TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO (10mm con ojal de 1/4)
19	10	U	TERMINAL - TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO (25mm con ojal de 1/4)
20	2	U	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2 x 40A - (1er marca, tipo Schneider)
21	1	U	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 4 x 50 A (1er marca, tipo Schneider)
22	1	U	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 4 x 32 A (1er marca, tipo Schenider)
23	1	U	DISYUNTOR DIFERENCIAL - 4 x 40 A x 30 mA (1er marca, tipo Schneider)
24	2	U	DISYUNTOR DIFERENCIAL - 2 x 40 A x 30 mA
25	1	U	DISYUNTOR DIFERENCIAL - 4 x 63 A x 30 mA (1er marca, tipo Schneider)
26	2	U	BORNERA - REPARTIDORA 4 POL. x 160 A x 10 CONEX. (1er marca, tipo Elente, Zoloda).
27	4	MT	CABLECANAL - CABLECANAL RANURADO GRIS 80x80mm.
28	20	U	BORNERA - BORNERA CONEX. BPN 35mm (1er marca, tipo Zoloda).
29	20	U	BORNES DE PASO Y SECCIONABLES - TAPA P/BORNES BPN 35mm (1er marca, tipo Zoloda).
30	8	U	BORNES DE PASO Y SECCIONABLES - TOPES P/ BORNES BPN (1er marca, tipo Zoloda).
31	2	U	CAÑO DE PLASTICO - CAÑO PVC RÍGIDO SEMIPESADO 40mm. (1er marca, tipo Tubelectric o Tecnocom).
32	4	U	CURVA P/ELECTRICIDAD - CURVA PVC RÍGIDA SEMIPESADA 40mm (1er marca, tipo Tubelectric o Tecnocom).

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017-20** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
33	8	U	GRAMPA - GRAMPA PVC RÍGIDA SEMIPESADO 40mm (1er marca, tipo Tubelectric o TecnoCom).
34	2	U	CONECTOR - CONECTOR PVC RÍGIDO SEMIPESADO 40mm (1er marca, tipo Tubelectric o TecnoCom).
35	1	U	CUPLAS UNION P/ELECTRICIDAD - CUPLA PVC RÍGIDO SEMIPESADO 40mm (1er marca, tipo Tubelectric o TecnoCom).
36	20	MT	CABLE UNIPOLAR - 25 mm. COLOR ROJO
37	20	MT	CABLE UNIPOLAR - 25mm COLOR MARRÓN
38	20	MT	CABLE UNIPOLAR - 25 mm. COLOR NEGRO
39	20	MT	CABLE UNIPOLAR - 25 mm. COLOR CELESTE
40	10	MT	CABLE UNIPOLAR - 25 mm. COLOR VERDE
41	8	MT	CABLE UNIPOLAR - 10 mm. COLOR ROJO
42	8	MT	CABLE UNIPOLAR - 10mm COLOR MARRÓN
43	8	U	CABLE UNIPOLAR - 10 mm. COLOR NEGRO
44	8	MT	CABLE UNIPOLAR - 10 mm. COLOR CELESTE
45	30	U	TERMINAL - TERMINAL PUNTERA P/ CABLE CTN 35mm
46	30	U	TERMINAL - TERMINAL PUNTERA P/CABLE CTN 25mm.
47	100	U	TERMINAL - TERMINAL PUNTERA P/CABLE CTN 10mm
48	1	U	GABINETE METALICO - GABINETE 1000x600x250mm (1er marca, tipo Schneider).
49	3	MT	RIEL - VARILLA RIEDIL PARA TABLERO TIPO ZOLODA
50	1	U	ARRANCADOR ESTRELLA-TRIANGULO - ARRANCADOR SUAVE TIPO SCHNEIDER (Según especific. adjuntas).

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **05 de febrero de 2020 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos trescientos once mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 311.555,00).

ARTÍCULO 4°: Cotización: La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017-20** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1º, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1º (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las clausulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 5º: Adjudicación: el Municipio adjudicara tomando en cuenta el Artículo 9º del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1º del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

ARTÍCULO 6º: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompañada con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

ARTÍCULO 7º: Entrega: los materiales serán entregados en el Municipio de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo. El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017- 20** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020**

La mercadería deberá ser acompañada por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

ARTÍCULO 8°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”. El mismo será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017-20** D.E.

ANEXO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2020

Ítem N° 50 - Ficha técnica del producto ATS22D47Q

Características

Rango de producto:	Altistart 22
Tipo de producto o componente:	Arrancador suave
Destino del producto:	Motores asíncronos
Aplicación específica producto:	Bombas y ventiladores
Nombre de componente:	ATS22
Número de red de fases:	3 fases
Tensión de alimentación:	230...440 V - 15...10 %
Potencia del motor en kW:	11 kW 230 V 22 kW 400 V 22 kW 440 V
Ajuste de fábrica actual:	42 A
Potencia disipada en W:	48 W p/ aplicaciones estándares
Categoría de empleo:	AC-53A
Tipo de arranque:	Arranque con control de par (corriente limitada a 3,5 In)
Regulación de arrancador LCL:	47 A para conexión en la línea de suministro de motor p/ aplicaciones estándares
Grado de protección:	IP IP20

Complementario

Estilo de conjunto:	With heat sink (disipador de calor)
Función disponible:	Desviación interna
Límites tensión alimentación:	95...484 V
Frecuencia de alimentación:	50...60 Hz - 10...10 %
Frecuencia asignada de empleo:	45 ... 66 Hz
Conexión de dispositivo en env:	A los term. delta motor En la línea sumin. motor
Tensión de circuito de control:	230 V - 15...10 % 50/60 Hz
Consumo de circuito de control:	20 W
Número de salida digital:	2
Tipo de salida digital:	Salidas relé R1 230 V funcionamiento, alarma, viaje, detenido, no parado, inicio, listo
C/A	Salidas relé R2 230 V funcionamiento, alarma, viaje, detenido, no parado, inicio, listo
Corriente mínima de conmutación:	100 mA a 12 V CC (salidas relé)
Corriente de conmutación máxima:	5 A 250 V CA resistivo 1 salidas relé 5 A 30 V CC resistivo 1 salidas relé 2 A 250 V CA inductivo 0,4 20 ms salidas relé 2 A 30 V CC inductivo 7 ms salidas relé
Número de entrada digital:	3
Tipo de entrada digital:	(LI1, LI2, LI3) lógica, 5 mA 4.3 kOhm
Tensión de entrada digital:	24 V <= 30 V
Lógica de entrada digital:	Lógica positiva LI1, LI2, LI3 a estado 0: < 5 V y <= 2 mA a estado 1: > 11 V, >= 5 mA
Corriente de salida:	0,4 ... 1 Icl regulable 'or' no regulable
Entrada de la sonda PTC:	750 ohmios
Protocolo de puerto de comunic:	Modbus
Tipo de conector:	1 RJ45
Enlace datos comunicación:	Serie
Interface física:	Multipunto RS485
Velocidad de transmisión:	4800, 9600 o 19200 bps
Dispositivo instalado:	31
Tipo de protección:	Fallo de fase: línea Protección térmica: motor Protección térmica: arranc.
Marcado:	CE
Tipo de refrigeración:	Convenc forzada
Posición de funcionamiento:	Vertical +/- 10 grados
Alto:	265 mm
Ancho:	130 mm
Profundidad:	169 mm
Peso del producto:	7 kg
Motor power range:	AC-3 7...11 kW a 200...240 V 3 fases 15...25 kW a 380...440 V 3 fases
Tipo de arrancador de motor:	Arranque suave